



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

279-14

05 AGO 2014

Salta,

Expediente N° 12.300/14

**VISTO** la nota del Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita el llamado a Concurso del cargo de Auxiliar Maestranza, Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General.

Que la vacante se produce con motivo de la renuncia presentada por la Sra. Gabriela F. VARGAS.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

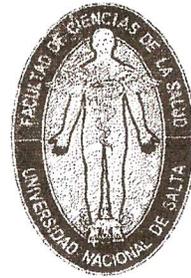
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se registrá por

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

279-14

05 AGO 2014

Salta,  
Expediente N° 12.300/14

las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

**DEPENDENCIA JERARQUICA:** cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica del Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

**REMUNERACION:** Siete Mil Ciento treinta y uno con sesenta y tres centavos (\$7.131,63) más adicionales generales.

**HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:** De Lunes a Viernes de 06:00 a 13:00 hs.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (no excluyente)

**TEMARIO GENERAL:**

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia. Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

**ARTICULO 2°:** Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

**FUNCIONES:**

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General Administrativa Económica y Autoridades.

**ARTICULO 3°:** Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

279-14

Salta, 05 AGO 2014  
Expediente N° 12.300/14

**MIEMBROS TITULARES**

- Sra. Mirta Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Adrián Alejandro VALDEZ (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Elsa Adriana GUTIERREZ (Rectorado)

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Ester Silvana HERRERA (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sr. Daniel Alberto RIVERO (Rectorado).

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

**ARTICULO 4°:** Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

**PUBLICIDAD:** A partir del 08 de Agosto de 2.014 y por un lapso de 15 días hábiles.

**INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:** En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 01 al 05 de Setiembre de 2014 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

**INFORMACION:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de Mayordomía de esta Facultad.

**PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO:** 08 al 12 de Setiembre de 2.014.

**RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de Setiembre de 2.014 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

279-14

05 AGO 2014

Salta,

Expediente N° 12.300/14

**ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN:** 24 de Setiembre de 2.014 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

**PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

**PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

**PERIODO DE IMPUGNACION:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

**ARTICULO 5°:** Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTICULO 6°:** Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa